



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 040 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Acuerdo Nº 06 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 31 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 021-2022-PD-EPSSCSA, de fecha 27 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo de 2022, el Cumplimiento de acuerdos y pedidos del directorio;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, en la estación de Orden del Día, al desarrollarse sobre la agenda de la sesión, respecto al seguimiento del pedido: Crear un chat donde se involucre a las juntas vecinales para que puedan informar bajo ese medio los posibles problemas que se susciten en su ámbito de administración; el Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, informó que los Jefes de las Unidades Operativa ya han implementado el chat, por lo que opina que los jefes de las unidades informen sobre los avances y resultados de esta implementación ante el Directorio. Seguidamente, a pedido de la Presidenta del Directorio - Economista Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, opinó que se invite a los Jefes de las Unidades Operativas para una próxima reunión de directorio, donde informen respecto a la sensibilización y acercamiento con la Sociedad Civil, a través del Chat.

En ese sentido, después de un amplio debate, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y





E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 040 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

: **Encargar** a la Gerencia General, convoque a los Jefes de las Unidades Operativas para que informen en una próxima sesión de directorio la implementación y el funcionamiento de un chat de sensibilización a la Sociedad Civil, respecto a la información de los problemas del sistema de agua potable y alcantarillado en su localidad; y otros que estén relacionados con el usuario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Econ. MILAGROS ROCIO LEÓN CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL